

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

Blockchain Capital, SL

Contra:

DIANELUM SA

19 FEBRERO 2025

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Blockchain Capital, SL** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

Se reclama el pago de las dos facturas siguientes:

- Factura 1023, de fecha 15/12/2023, por importe de 189.062,50 € (IVA inc.) con concepto "Desarrollos 3D, plataforma banco de diamantes Dianelum.com y puesta en marcha".
- Factura 1013, de fecha 20/11/2024, por importe de 151.250,00 € (IVA inc.) con concepto "Gastos adicionales contrato STO clausula 5-C"

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: DIANELUM SA
- NIF: A44881779
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2025
- DOMICILIO SOCIAL: PLAZA DE AUTOS, 14. - VALDEMORO - 28341 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 340.312,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 340.312,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
1013	20-11-2024	20-11-2024	151.250,00 €	0,00 €
1023	15-12-2023	15-12-2023	189.062,00 €	0,00 €
			340.312,00 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **340.312,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 0 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	Contrato de arrendamiento de obra y servicios
Comunicaciones	Correos sobre el desarrollo web
Comunicaciones	Burofax reclamando el pago
Otros	Whitepaper: documento de oferta de emisión de derechos d ...

Observaciones:

Solo disponemos de prueba cierta sobre el desarrollo de la web, pero no sobre la efectiva ejecución de los demás trabajos contratados siguientes:

- Configuración y puesta en marcha de la plataforma White-Label para digital securities con el fin de emitir, administrar y transferir los security tokens Dianelum.
- Servicio de asesoramiento legal para los requerimientos de Compliance y gestión integral del proyecto en su desarrollo.

Tampoco sobre el cumplimiento del hito previsto en la estipulación QUINTO C. A este respecto, únicamente nos consta la inscripción de URSUS-3 CAPITAL AV SA como entidad responsable de la administración y registro de valores negociables correspondientes a la emisión de DIANELUM SA con fecha 07/02/2025.

En este informe no ponemos en duda la efectiva ejecución de los trabajos, ni las demás manifestaciones realizadas por la empresa solicitante, ni sino que únicamente ponemos de relieve que no hemos recibido ninguna prueba tangible que podamos considerar suficiente para cumplir con la carga de la prueba que judicialmente se requiere.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

No consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora sea **SUFICIENTE**. No se incluyen documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, no tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que no recomendamos la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **20 %**.

NO SE ACONSEJA DEMANDAR



Observaciones:

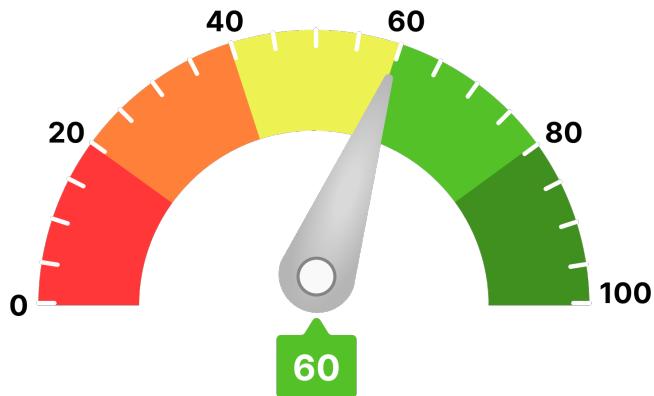
Esta baja valoración sobre las posibilidades de éxito de la reclamación judicial resulta de las siguientes consideraciones:

- 1.- Solo se nos aporta prueba suficiente sobre la ejecución de la web, que parece haber sido recibida a satisfacción y, según comprobamos, se encuentra actualmente operativa. No así sobre los demás servicios facturados.
- 2.- Falta prueba sobre la efectiva implementación y puesta en marcha de la plataforma "White-Label" también denominada banco de diamantes Dianelum. Para poder acreditar el cumplimiento de lo pactado y la obligación de pago de la parte de la factura correspondiente a este servicio sería necesaria la preparación de un informe pericial de un experto en la materia que dictaminase que la plataforma se ha desarrollado e instalado conforme a lo previsto en el contrato y el proyecto.
- 3.- Falta prueba sobre el cumplimiento de la condición prevista en el pacto QUINTO C del contrato. Concretamente, sobre la fecha efectiva de la emisión de la STO prevista en dicha estipulación.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 17/03/2023

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
07/01/2025

Acto de Última Publicación BORME: Otros Conceptos

CNAE: 7490

Descripción CNAE: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

2.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

5.000 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



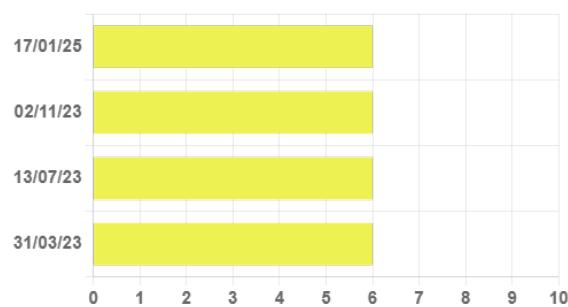
Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring



Evolución

Fecha

Evento

■ Neutra	17/01/25	Actualización de información relevante
■ Neutra	02/11/23	Actualización de información relevante
■ Neutra	13/07/23	Actualización de información relevante
Image not found or	31/03/23	Revisión de la calificación realizada por un analista experto de axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,05 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 3.691

1,05 %

3,61 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Posición relativa respecto al sector: Positiva

Evolución de la empresa: ■ Neutra

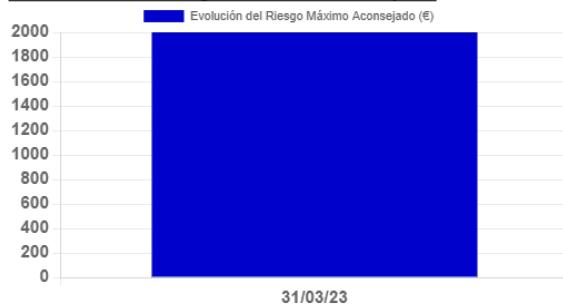
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,051%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Observaciones:

Para mejorar las posibilidades de éxito de la reclamación judicial contra la deudora consideramos imprescindible la preparación y obtención de un informe pericial de un experto en la materia que dictamine sobre el desarrollo e instalación de la misma en los términos previstos en el contrato y sobre su funcionamiento desde la puesta en marcha hasta la fecha, así como sobre los servicios de consultoría y asesoramiento legal desplegados por la solicitante del informe.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 19 de febrero de 2025.



Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.